

acreedores convinieren entre sí quedare algun remanente, será entregado á D. Fernando Antonio Rodriguez ó persona que tuviere perfecto derecho á percibirlo.

4. Los acreedores por su parte se convendrán á que en todo caso retire en su día D. Fernando Antonio Rodriguez Carrasco una suma equivalente al menos al 2 por 100 del importe total de los créditos reconocidos en su contra; y por lo tanto, si no hubiera remanente ó este fuese insignificante, se obligan á completar en la forma y proporción que entre sí acuerden esa suma del 2 por 100, dejándolo á la libre disposición de aquel.

5. Los acreedores podrán entre sí establecer cuantas condiciones crean conducentes á llevar á efecto el convenio, como igualmente á practicar con absoluta libertad cuantos actos y diligencias judiciales y extrajudicialmente creyeren oportunas, siempre que en nada falseen las anteriores cláusulas.

Los acreedores á los bienes hey en concurso de D. Fernando Antonio Rodriguez y Carrasco aceptan las anteriores bases presentadas por el deudor solicitando convenio, y firman en Madrid á 18 de Octubre de 1880.—Rafael Adell.—Remigio Sorlada.—Alejo Güemez.—Tomás Batres.—Alejandro Salvador.—Juan Gomez de la Torre.—Francisco Rodriguez Vela.—Manuel María de la Cruz.—José Alvarez.—Francisco Rodriguez Carrasco.—Antonio Diez.—José Ruiz y Ortiz.—Fernando Garcia.—Cándido Mojin, como apoderado de D. Francisco Lopez.—Cipriano de Rivas.—Por mi esposa la Excm. Sra. Doña Isabel Lopez, José Pizarro.

Dada cuenta de las anteriores bases en junta general de acreedores celebrada en 31 de Marzo último, fueron ratificadas por el apoderado especial del concursado, haciendo renuncia en favor de sus acreedores del 2 por 100 que se le habia concedido en dichas bases, y se aprobaron estas por mayoría absoluta de concurrentes.

En su consecuencia, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del mencionado Juzgado del Hospicio con fecha 23 del corriente, se publica este edicto; advirtiéndose que dentro de los 20 dias siguientes al de su insercion en los periódicos oficiales de esta Corte podrá ser impugnada la decision de la junta por los acreedores á que se refiere el art. 623 de la antigua ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 27 de Abril de 1881.—V. B.—José Llano.—El actuario, Federico Camacha y Jimenez. X—1898

MADRID.—LATINA.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita á D. Victor Thoré y Ricard para que en término de 10 dias comparezca en el expresado Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, y Escribanía de D. Severiano de Diego, á fin de notificarle una providencia dictada en los autos que dicho señor siguió con el Ilmo. Sr. D. Alejandro de Bengoechea sobre pago de 7.500 pesetas, y enterarle de un oficio del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, procedente de autos que en este último Juzgado sigue D. Eduardo Gutierrez de Caviedes con el Bengoechea, en el que interesa el alzamiento del embargo del 35 por 100 que pertenecía á aquel en la fábrica de harinas sita en término de los Santos de la Humosa; y se le previene que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Abril de 1881.—V. B.—Enrique Iniguez.—El Escribano, Severiano de Diego. X—1899

MADRID.—UNIVERSIDAD.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada de mí el Escribano, y dictada en autos de jurisdiccion voluntaria, se sacan á la venta en pública subasta una casa sita en esta Corte y su calle de Mira el Sol, números 3 y 7 modernos, con fachadas á las de Santiago el Verde y Ventorrillo, retasada en 96.342 pesetas, y un solar situado en las afueras de la Puerta de Toledo, paseo de los Olmos, entre la fábrica de cartones y casa de Puchades, que comprende una superficie de 614 metros cuadrados y 40 decímetros, retasado en 12.500 pesetas. Para el remate de dichas fincas se ha señalado el día 21 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la retasa, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignarse previamente en la mesa del Juzgado 1.000 pesetas, que serán devueltas en el acto á las personas á cuyo favor no quede el remate.

Madrid 25 de Abril de 1881.—El Escribano, Rafael Alcubilla. X—1899

NOTICIAS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, intervencion del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'22 á 1'28 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, á 1'28 pesetas el kilogramo.
Idem de cordero, á 1'28 pesetas el kilogramo.
Tocino añejo, de 1'82 á 1'90 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 3'25 á 4'24 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 á 0'47 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0'63 á 0'54 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0'54 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'54 á 0'63 pesetas el kilogramo.
Carbon vegetal, á 0'45 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, á 0'44 pesetas el kilogramo.
Café, á 0'09 pesetas el kilogramo.

Jabon, de 4'08 á 4'33 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 4'30 á 4'30 pesetas el decalitro.
Vino, de 4'55 á 6'93 pesetas el decalitro.
Petróleo, de 7'60 á 8'20 pesetas el decalitro.
Trigo (precio medio), á 32'26 pesetas el hectolitro.
Cebada (idem id.), á 8'92 pesetas el hectolitro.

Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 459.—Cárneros, 4.—Corderos, 745.—Terneras, 99.—TOTAL, 1.004.

Su peso en kilogramos..... 44.988'750.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Plus. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Plus. Cént. Lists various locations like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, etc.

Madrid 29 de Abril de 1881.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 29 de Abril de 1881, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 28, Dia 29. Lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various cities and their exchange rates.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 28 DE ABRIL.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists foreign exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, dins., 48'90.
París, á 8 dias vista, fr., 5'04.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Abril de 1881.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for temperature, wind, and barometric pressure.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 29 de Abril de 1881.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists weather conditions for various Spanish cities.

RETRASADOS.

Día 28.

Valdesevilla. 765'5 | 20'0 | O..... | Brisa... | Despejado. |

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

PARTE NO OFICIAL.

INDICE

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, CIRCULARES, INSTRUCCIONES, REGLAMENTOS Y DECRETOS—SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Valencia y el Juez de primera instancia de Gandía.—Número 91.

Otro disponiendo cese en el cargo de Gobernador militar de Melilla el Brigadier D. Evaristo Garcia Reina.—Idem.

Otro nombrando Gobernador militar de la plaza de Melilla al Brigadier D. Manuel Macías y Casado.—Idem.

Real orden dando de baja en el Clero del Ejército al Capellan D. Valero Soriano y Galindo.—Idem.

Real decreto admitiendo la dimision del cargo de Director general de Hacienda de la isla de Cuba á D. Lope Gissbert y Garcia Tornell.—Idem.

Otro nombrando Director general de Hacienda de la isla de Cuba á D. Juan Surrá y Rull.—Idem.

Otro nombrando Director general de Hacienda del Ministerio de Ultramar á D. Joaquin Angoloti y Merto.—Idem.

Otro declarando cesante á D. Cayetano Gonzalez Novellas, Secretario Subdirector de la Direccion general de Hacienda de la isla de Cuba.—Idem.

Otro nombrando Secretario Subdirector de la Direccion general de Hacienda de la isla de Cuba á D. Carlos de Rojas Iglesias.—Idem.

Otro nombrando Administrador general de Correos de la isla de Cuba á D. Antonio Molina y Galindo.—*Idem.*

Real orden resolviendo en que los productos que vengan á la Península desde el Archipiélago Filipino disfruten de los correspondientes beneficios del Arancel, sin tener en cuenta la condicion y procedencia del buque conductor ni los trasbordos.—*Idem.*

Otra resolviendo un recurso de apelacion interpuesto por D. Buenaventura Solá contra un fallo de la Direccion general de Aduanas, relativo al adeudo de 403 kilogramos boquillas de hierro forradas de piel para sacos ó bolsas que se presentaron en la Aduana de Barcelona.—*Idem.*

Otra declarando de utilidad pública unas aguas minero-medicinales que brotan en terrenos de la propiedad de D. José Tello y Cubero en el término municipal de Alhama, provincia de Zaragoza.—*Idem.*

Otra disponiendo se provea por oposicion la cátedra de Estética é Historia de las Bellas Artes, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.—*Idem.*

**En 2.**—Real decreto disponiendo cesen en el cargo de Vocales de la Comision encargada de redactar un proyecto de reformas en la organizacion administrativa, civil y económica y en el procedimiento administrativo D. Dionisio Lopez Roberts, Conde de la Romera; D. Acisclo Miranda, D. Angel Barroeta, D. José Luis de Retortillo, Marqués de Retortillo; D. Francisco Belmonte, D. Augusto Amblard, D. Manuel Aguirre de Tejada, Conde de Tejada de Valdosera; D. Victor Arnau y D. Juan de la Concha Castañeda.—*Núm. 92.*

Otro nombrando Vocales de la Comision encargada de redactar un proyecto de reformas en la organizacion administrativa, civil y económica y en el procedimiento administrativo á D. Justo Pelayo Cuesta, D. Francisco Ramirez Carmona, D. José Gallostra, D. Fidel Garcia Lomas, D. Federico Bas, D. Pio Gullon, D. Estanislao Suarez Inclán, D. Eugenio Alau y D. Enrique Lopez Puigerver.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision del cargo de Fiscal de lo Contencioso del Consejo de Estado á D. Juan de la Concha Castañeda.—*Idem.*

Otro nombrando Fiscal de lo Contencioso del Consejo de Estado á D. José Maluquer y Tirrell.—*Idem.*

Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Huesca y el Juez de primera instancia de la misma poblacion.—*Idem.*

Otro disponiendo que la carretera que en el plan general del Estado figuraba entre las de tercer orden de la provincia de Segovia, con la denominacion de Santa Maria de Nieva á Olmedo por Santiuste, Ceruelos y El Llano, quede substituida por la de Santa Maria de Nieva á Olmedo por Santiuste, Bermuy y Fuente de Santa Cruz.—*Idem.*

Otro nombrando Vocal de la Junta consultiva del Instituto Geográfico y Estadístico al Capitan de artillería Don Atilano Fernandez Negrete.—*Idem.*

Otro disponiendo cese en el cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Sevilla D. Federico Garcia Leaniz.—*Idem.*

Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Sevilla á D. Fernando Silva y Valle.—*Idem.*

Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Valencia á D. Cayetano de Pineda y Santa Cruz.—*Idem.*

Real orden resolviendo que no procede admitir una demanda presentada á nombre de D. Valentin Jimenez y Fernandez contra una Real orden del Ministerio de Fomento, que desestimó la pretension del recurrente para que le fuera condonada la parte de incemnizacion que debia satisfacer al Municipio de Canencia por aprovechamiento de pastos en los montes de dicho pueblo.—*Idem.*

Otra resolviendo un expediente instruido con motivo de una reclamacion del Ingeniero Jefe del distrito forestal de Ciudad-Real sobre una providencia del Gobernador de dicha provincia, por la que reconoció al pueblo de Argamasilla de Calatrava el derecho al aprovechamiento gratuito de varios montes.—*Idem.*

Otra disponiendo se habiliten los puntos del rio Nalon, en la provincia de Oviedo, llamados *La Portilla* y *El Castillo*, para el embarque de mineral de hierro.—*Idem.*

Otra resolviendo una consulta hecha por la Comision provincial de Murcia, referente á si los dos meses que se conceden en el art. 187 de la ley de reemplazos para la sustitucion y redencion pueden contarse á los reclutas disponibles desde el dia en que sean llamados para cubrir bajas.—*Idem.*

Otra resolviendo un recurso interpuesto por D. Lorenzo Seguí contra una providencia del Gobernador de las Islas Baleares, relativa á la reposicion de un escalon en cierta casa de su propiedad, y al pago de un impuesto exigido por el Ayuntamiento de Mahon.—*Idem.*

Otra id. id. interpuesto por D. Joaquin Maria de Azagra contra una providencia del Gobernador de Soria, relativa á las obras que tenia aquel proyectadas en una de las paredes de una casa sita en el pueblo de Almazan.—*Idem.*

Decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta á nombre de Doña Vicenta Pelaez, viuda de D. José Beronda, contra una Real orden del Ministerio de Hacienda, que dispuso que la demandante debe satisfacer el impuesto de derechos reales á razon del 4 por 10 por la suma de 80.000 pesetas que le ofreció como arras su difunto marido.—*Idem.*

**En 3.**—Real orden disponiendo se aumente en la Facultad de Ciencias, Seccion de las Físico-matemáticas, una categoría de ascenso, y que se anuncie su provision entre los Catedráticos de entrada que se encuentren en condiciones.—*Núm. 93.*

Otra id. id. id. con la categoría de término, anunciando su provision entre los Catedráticos de ascenso que reúnan las condiciones exigidas.—*Idem.*

Otra alzando la caducidad del privilegio de invencion concedido á D. Mariano Estebanot y Garamendia por una máquina para cortar el atun.—*Idem.*

Otra nombrando una Comision de personas facultativas para que informe sobre lo solicitado por la Compañia de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia, respecto al ramal de union para el enlace dentro de Barcelona de los ferro-carriles de que es concesionaria dicha Compañia.—*Idem.*

Otra disponiendo que por las Direcciones generales respectivas se formen con toda urgencia los escalafones de los cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y de Minas y Montes, para el cumplimiento del Real decreto de 25 de Marzo último, é incluyendo en ellos, además de los Ingenieros en servicio activo y los supernumerarios que figuran actualmente, á todos los que, habiendo sido dados de baja con derecho á reingresar cuan-

do lo solicitaran, corresponda incluir por virtud de las prescripciones del mencionado Real decreto.—*Idem.*

Otra resolviendo favorablemente una instancia de D. Manuel Carrillo y Nieto, Escribano del Juzgado de primera instancia de Jaen, en solicitud de que se le admita como aspirante á las Notarías de la Pampanga y de Cebú, vacantes en el territorio de Manila.—*Idem.*

Otra aprobando una instruccion para la inspeccion y vigilancia de las obras de puertos que se hallen á cargo de Juntas en las Islas Filipinas.—*Idem.*

Instruccion á que se refiere la Real orden anterior.—*Idem.*

Decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta á nombre de D. Jacinto Pliego y Marco, Director de Seccion de tercera clase del cuerpo de Telégrafos, sobre revocacion de una Real orden relativa á la excepcion de examen para el ascenso á la clase inmediata en el cuerpo á que pertenece.—*Idem.*

**En 4.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Sala de vacaciones de la Audiencia de Zaragoza y el Gobernador de la provincia de Teruel.—*Núm. 94.*

Real orden resolviendo un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Córtes contra una providencia del Gobernador de Santander, relativa á la concesion de un terreno comunal á D. Bernardo Fernandez Mesones.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso promovido por el Ayuntamiento de Puigcerdá contra una providencia del Gobernador de Gerona, por la que ordenó que hiciese restablecer la senda que atravesaba la finca denominada Closa del Angel.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Vegarizna (León) contra una resolucion del Gobernador de aquella provincia, relativa á que se trasladase al sitio nominado Campo del Borro el mercado de ganados que semanalmente se venia celebrando en el llamado El Castillo.—*Idem.*

Otra resolviendo un recurso interpuesto por D. Joaquin Lopetedi y D. Gil Larrauri contra una resolucion del Gobernador de Guipúzcoa, relativa á la prohibicion de la estacion-de carruajes en la plaza de las Escuelas de San Sebastian.—*Idem.*

Providencia dictada por la Sala primera del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro contra D. Ignacio Rodriguez, Administrador de Rentas de San Ildefonso.—*Idem.*

**En 5.**—Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Núm. 95.*

Real decreto nombrando Magistrado del Tribunal Supremo á D. Manuel Maria Mendez y Gonzalez.—*Idem.*

Otro jubilando á D. Pio de la Sota, Magistrado del Tribunal Supremo.—*Idem.*

Otro nombrando Magistrado del Tribunal Supremo á Don Juan Ignacio de Morales y Güell.—*Idem.*

Otro jubilando á D. Vicente Giron y Ruiz, Magistrado de la Audiencia de Burgos.—*Idem.*

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Burgos á D. Jerónimo Sanchez Sañudo.—*Idem.*

Otro nombrando Juez de primera instancia del distrito del Centro de Madrid á D. Remigio Gil Muñoz.—*Idem.*

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Pamplona á D. Francisco Garcia y Junquera.—*Idem.*

Otro nombrando Juez de primera instancia del distrito de Palacio de Madrid á D. Francisco Toda y Tertosa.—*Idem.*

Otro nombrando Vicepresidente de la Junta superior facultativa del cuerpo de Ingenieros al Subinspector del cuerpo D. Andrés Lopez de la Vega.—*Idem.*

Otro nombrando Comandante general, Subinspector de Ingenieros, al Coronel de dicho cuerpo D. Juan de Quiroga y Espinosa de los Monteros.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision del cargo de Director de la Academia de alumnos de Caballeria al Brigadier de Ejército D. Emilio Vienne y Palieri.—*Idem.*

Real orden disponiendo que cuando ocurra la desercion de un substituto con destino á Ultramar, ó en el caso de ser anulada la substitucion, se notifique inmediatamente al substituido por conducto del Alcalde ó Autoridad militar del punto en que resida, pero sin obligarle á emprender la marcha para incorporarse al depósito de bandera hasta tanto que se determine si ha prescrito ó no el plazo de responsabilidad legal.—*Idem.*

Real decreto disponiendo cese en el cargo de Comandante general de la escuadra y Apostadero de la Habana el Contraalmirante D. José María de Beranger y Ruiz de Apodaca.—*Idem.*

Otro nombrando Comandante general de la escuadra y Apostadero de la Habana al Contraalmirante D. Ramon Topete y Carballo.—*Idem.*

Real orden dando de baja en el Cuerpo administrativo de la Armada al Contador de navio D. Francisco Lobo y Nueveiglesias.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto una providencia del Gobernador de Badajoz, por la cual fué separado del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares Don Juan Gonzalez Capilla.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes contra una providencia del Gobernador de Madrid, que dejó sin efecto el nombramiento de Inspector de carnes hecho por la corporacion recurrente.—*Idem.*

Otra confirmando una providencia del Gobernador de Toledo, por la cual separó de las Secretarías de los Ayuntamientos de Sotillo de las Palomas y de Navamorcuende á D. Antonio Ramirez del Castillo.—*Idem.*

Otra resolviendo un recurso interpuesto por D. Juan Monreal contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Navarra referente á pago de contribuciones.—*Idem.*

**En 6.**—Real decreto declarando improcedente una competencia suscitada entre el Gobernador de Alicante y el Juez de primera instancia de Villajoyosa.—*Núm. 96.*

Otro autorizando al Ministro de Marina para que adquiera 1.246 toneladas de hierros de la fábrica Lowmoor con destino á la construccion de hornos, cajas de fuego y demás de la corbeta *Castilla*, cruceros *Alfonso XII*, *Reina Cristina*, *Reina Mercedes* y cañonero *Alcedo*.—*Idem.*

Otro relevando del cargo de Vocal de la Comision de Faros al Capitan de navio D. José María Tuero y Madrid.—*Idem.*

Otro nombrando Vocal de la Comision de Faros al Capitan de navio D. Juan Soler Espiaba y Angosto.—*Idem.*

Real orden indultando al Teniente de navio D. Francisco J. Castany de la pena que le fué impuesta por el Consejo de guerra de Oficiales Generales celebrado en la Habana, y disponiendo sea dado de alta en la escala activa del Cuerpo general de la Armada.—*Idem.*

Real decreto nombrando á D. Segismundo Moret y Pren-

degast para representar al Gobierno en la conferencia monetaria que ha de abrirse en Paris el dia 19 del corriente mes.—*Idem.*

Real orden resolviendo una instancia de D. Ramon Garcia Lomas, representante de la Real Compañia asturiana de minas, solicitando que la Aduana establecida en Suanes (Santander) se traslade al punto de San Martin de las Arenas ó de Inogedo.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso interpuesto por D. Angel Pablo Escalona contra una providencia del Gobernador de Logroño confirmando un acuerdo del Ayuntamiento de Quel, que le hizo responsable del pago de dietas á un comisionado.—*Idem.*

Otra idem id. interpuesto por el Ayuntamiento de Lerga contra un acuerdo de la Diputacion de Navarra, que declaró responsables á los individuos de dicha corporacion municipal del pago de las dietas devengadas por un comisionado de apremio.—*Idem.*

Otra resolviendo un recurso de alzada de D. Ramon Onton y Giral contra una providencia del Gobernador de la Coruña, relativa á la ocupacion de una casa de la calle de la Galera, de aquella poblacion, para ensanche de la via pública.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso interpuesto por Doña Dolores Pons y Moreno contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Gerona, relativo al pago de una cuota del reparto provincial extraordinario de guerra.—*Idem.*

Otra disponiendo que por la Direccion general de Correos y Telégrafos se proceda á la redaccion de una *Nueva Ordenanza general de Correos*.—*Idem.*

Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia durante el mes de Marzo último.—*Idem.*

**En 7.**—Real decreto disponiendo se abra un concurso de construccion de un edificio permanente destinado á Exposiciones publicas.—*Núm. 97.*

Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Alicante y la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valencia, relativa á la devolucion al Conde de Casa-Rojas de cierta cantidad que pagó de más al pueblo de Aguas en el reparto de consumos.—*Idem.*

Reales órdenes nombrando Registrador de la propiedad de Durango á D. Ramon Hormaeche, y de Cifuentes á Don Secundino de la Torre.—*Idem.*

Otra jubilando al Registrador de la propiedad de Colmenar D. José Rodriguez Moreno.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Ramon Mendiluce contra un acuerdo de la Comision provincial de Alava, que confirmó otro del Ayuntamiento de Navasidas reclamando del recurrente el pago de contribuciones atrasadas.—*Idem.*

Relacion de los nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escritanos sustitutos, hechos por la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.—*Idem.*

**En 8.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la Coruña y el Juez de primera instancia de Ordenes con motivo del establecimiento de una barca de paso en el rio Tambre.—*Núm. 98.*

Otro nombrando Subdirector segundo de la Direccion general de Aduanas á D. Mariano Padura.—*Idem.*

Otro id. Inspector de Aduanas á D. Julian Lopez de Larena.—*Idem.*

Otro id. Interventor de la Aduana de Barcelona á D. Isidoro de Leon.—*Idem.*

Otro id. Inspector de Aduanas á D. Emilio Abreu y Viana.—*Idem.*

Real orden desestimando una demanda presentada en nombre de D. Antonio Cuesta, Cura párroco de Mingoria, relativa á la caducidad de un crédito perteneciente á una fundacion.—*Idem.*

Real decreto nombrando Administrador de la Aduana de la Habana (Cuba) á D. Antonio Matos y Moreno.—*Idem.*

Otros concediendo los honores de Jefe superior de Administracion, libres de gastos, á D. Modesto Fernandez y Gonzalez y á D. Carlos de Rojas é Iglesias.—*Idem.*

Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Bullas contra una providencia del Gobernador de Murcia, que anuló un acuerdo de aquella corporacion, relativo á la recoleccion de limosnas con que aquel vecindario contribuye para la fiesta de la Virgen patrona de la poblacion.—*Idem.*

Decreto-sentencia en pleito entre la Administracion general y D. Ignacio Llompert y Jaume y D. Antonio Catalá y Canales, apelados en rebeldia, sobre revocacion de una sentencia dictada por el Consejo contencioso-administrativo de la isla de Puerto-Rico en autos relativos al reparto de la contribucion industrial y de comercio para el año económico de 1878 á 1879.—*Idem.*

Otro id. absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta á nombre de la Junta administrativa del Pósito pio que fundó en Osuna D. Alonso Navarro de Figueroa.—*Idem.*

**En 9.**—Real decreto admitiendo á D. Fernando Alvarez la dimision del cargo de Vocal Vicepresidente de la Comision especial Arancelaria.—*Núm. 99.*

Otro nombrando Vicepresidente de la Comision especial Arancelaria á D. Salvador Albacete y Albert.—*Idem.*

Otro admitiendo á D. Victor Balaguer la dimision del cargo de Vocal de la Comision especial Arancelaria.—*Idem.*

Otros id. á D. José Ferrer y Vidal, D. Juan Casanovas y Pallarés y D. José Sert las dimisiones de los cargos de Vocales de la Junta consultiva de Aranceles y Valoraciones.—*Idem.*

Real orden aprobando el pliego de condiciones generales á que deberán subordinarse los contratos que celebre la Hacienda pública para los suministros de tabacos en rama de todas clases y procedencias con destino á las Fábricas de la Península.—*Idem.*

Pliego de condiciones á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*

Real decreto declarando cesante á D. Manuel Romano y Rizo, Administrador general de Loterías de la isla de Cuba.—*Idem.*

Otro nombrando Administrador general de Loterías de la isla de Cuba á D. José de la Torre y Agrasó.—*Idem.*

Otro id. Ordenador de Pagos de la isla de Cuba á D. Ignacio Maria Justiz y Cuinchilla.—*Idem.*

Otro disponiendo que los Gobernadores generales de las islas de Cuba y Puerto-Rico promulguen en las *Gacetas oficiales* de las provincias de su mando la Constitucion de la Monarquía.—*Idem.*

Otro mandando se aplique y observe desde su publicacion en la isla de Cuba la ley de Imprenta de 7 de Enero de 1879, con algunas modificaciones en su texto.—*Idem.*

Ley de imprenta para la isla de Cuba.—*Idem.*  
**En 10.**—Real decreto aprobando la instruccion para el uso del papel sellado y efectos del timbre en la isla de Cuba.—*Número 100.*  
 Instruccion á que se refiere el Real decreto anterior.—*Idem.*  
 Decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado y á D. Mariano Gomez Torres, como concesionario de la mina la *Hornaguera del Prado*, de la demanda interpuesta á nombre de D. Dionisio Lopez Casariego.—*Idem.*  
**En 11.**—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Sevilla y el Juez de primera instancia del distrito de San Roman de aquella capital, relativa al deslinde de una servidumbre pecuaria.—*Núm. 01.*  
 Real orden resolviendo un expediente promovido por Blas Friarte, vecino de Fuenterrabía, en solicitud de que se declare exentos del servicio militar á sus hijos.—*Idem.*  
 Otra resolviendo un recurso de alzada interpuesto por Don Pedro Juan Lafarga Ricart y otros, vecinos de la villa de Cherta, contra el Gobernador de Tarragona, relativa al impuesto establecido para el aprovechamiento de las aguas destinadas al riego, y de las que se emplean como fuerza motriz.—*Idem.*  
**En 12.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos y el Gobernador civil de la misma provincia.—*Núm. 102.*  
 Otro modificando la organizacion del Ministerio de Estado.—*Idem.*  
 Otro nombrando Jefes de Seccion del Ministerio de Estado á D. Jacobo Prendergast, D. Francisco Rafael Figuera y D. Francisco Millan; confirmando en su destino de Oficial á D. Martin de Hernandez, y ascendiendo á D. Francisco de Acuña y á D. Rafael Garcia Santisteban.—*Idem.*  
 Otro indultando á Regino Gera de la pena que le impuso la Audiencia de Pamplona en causa por lesiones.—*Idem.*  
 Otros nombrando Magistrados de la Audiencia de Madrid á D. Tomás de Eguilaz y á D. Manuel Sandoval.—*Idem.*  
 Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Burgos á Don Rafael Solis.—*Idem.*  
 Resoluciones adoptadas en el personal del Ministerio público durante el mes de Marzo de 1881.—*Idem.*  
 Real decreto nombrando Intendente militar de la isla de Cuba á D. Joaquin Gil del Real y Fernando.—*Idem.*  
 Otro admitiendo la dimision del cargo de Vocal del Consejo de gobierno y administracion del fondo de premios para el servicio de la Marina á D. Manuel Aguirre, Conde de Tejada de Valdosa.—*Idem.*  
 Otro nombrando Vocal del Consejo de gobierno y administracion del fondo de premios para el servicio de la Marina á D. Martin Rosales, Duque de Almodóvar del Valle.—*Idem.*  
 Otro nombrando Interventor del Departamento de Cádiz al Ordenador de Marina D. Manuel Rodriguez y Fabregat.—*Idem.*  
 Real orden disponiendo se habilite la Aduana de Ferrol para importar carnes y grasas de cerdo de cualquiera procedencia.—*Idem.*  
 Otra ampliando la habilitacion de la Aduana de Mazarron (Murcia) para importar toda clase de artículos extranjeros, excepto bacalao, tejidos, coloniales y petróleos.—*Idem.*  
 Otra dejando sin efecto una providencia del Gobernador de la Coruña, que confirmaba un acuerdo del Ayuntamiento de Santiago, relativa al cierre de la calleja de las Almenas.—*Idem.*  
 Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento del Valle de Romanzada contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Navarra, relativo al pago de dietas á un Comisionado de apremio.—*Idem.*  
 Otra confirmando una providencia del Gobernador de Alicante, por la que suspendió del ejercicio de su cargo al Ayuntamiento de Novelda.—*Idem.*  
 Otra confirmando una providencia del Gobernador de Valencia suspendiendo del ejercicio de su cargo al Ayuntamiento de Anahuir.—*Idem.*  
 Otra nombrando Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.—*Idem.*  
**En 13.**—Reales decretos nombrando Presidente de la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado al Mariscal de Campo D. Francisco Parréno y Lobato, y Consejero de Estado al Mariscal de Campo D. Buenaventura Carbó y Aloya.—*Núm. 103.*  
 Otro estimando un recurso de queja interpuesto por la Sala segunda de la Audiencia de Barcelona contra el Gobernador civil de Tarragona.—*Idem.*  
 Otro nombrando Consejero del Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. Rafael Serrano y Acebron.—*Idem.*  
 Otro derogando el Real decreto de 7 de Setiembre último fijando reglas para los ascensos en los cargos públicos dependientes del Ministerio de Hacienda con residencia en esta Corte.—*Idem.*  
 Otro jubilando á D. José María Gonzalez, Jefe del Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública.—*Idem.*  
 Otro nombrando Inspector de la Hacienda pública á Don José Velasco.—*Idem.*  
 Otro dando por terminado el encargo que recibió la Junta nombrada para estudiar el estado de los servicios en las oficinas de la Direccion de la Deuda pública.—*Idem.*  
 Otro dando nueva organizacion á las oficinas de la Direccion general de la Deuda pública.—*Idem.*  
 Planta del personal de la Direccion general de la Deuda pública.—*Idem.*  
 Reales decretos confirmando en el cargo de Director general de la Deuda á D. José Creagh; nombrando Subdirector primero de la misma Direccion á D. Ignacio Martin Esperanza; Subdirector segundo á D. Mauricio Rodriguez Arroquia; Tesorero á D. Antonio Moran y Amaya; Jefe de Administracion de cuarta clase á D. José Contamine de Latour, y Tenedor de libros á D. Joaquin Paron.—*Idem.*  
 Otros declarando cesantes á D. Santiago Ballesteros, Secretario de la Direccion general de la Deuda; á D. Nemesio Sancha, Teniente fiscal de la misma Direccion; á D. José Gutierrez de Aguilar, Jefe de Administracion de tercera clase, y á D. Enrique Linacero, de igual categoría que el anterior.—*Idem.*  
 Real orden dando las gracias á los señores que han formado el Tribunal de exámenes en los últimos ejercicios de oposicion para el ingreso en el cuerpo de empleados de Aduanas.—*Idem.*  
 Reales decretos declarando cesantes á D. Ramon Ubeda y Rojo, Administrador de la Aduana de Manila, y á D. Mi-

guel Novella y Carrascal, Interventor de la Ordenacion general delegada de Pagos de la isla de Cuba.—*Idem.*  
 Otros nombrando Administrador de la Aduana de Manila á D. Manuel Cuartero y Sierra; Jefe de Administracion de tercera clase de la Direccion general de Hacienda de la isla de Cuba á D. José Rodriguez Correa, é Interventor de la Ordenacion general delegada de Pagos de la isla de Cuba á D. Joaquin Blanco Valdés.—*Idem.*  
 Real orden dejando sin efecto una providencia del Gobernador de Cuenca, relativa á la forma en que el Ayuntamiento de Arcos de la Sierra ha de verificar el pago de pensiones atrasadas de un censo.—*Idem.*  
 Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Simon Encabo contra una providencia del Gobernador de Guadalupe.—*Idem.*  
 Otra estableciendo los requisitos con que se han de pedir y conceder las licencias á los Maestros y Maestras de primera enseñanza.—*Idem.*  
 Otra disponiendo se hagan extensivas á los Tribunales de oposicion á cátedras de número de las Escuelas superiores y profesionales, cuyos ejercicios se verifican en la Universidad Central, algunas disposiciones de la Real orden de 15 de Diciembre de 1880.—*Idem.*  
**En 14.**—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador de Logroño y el Juez municipal de Lardero.—*Núm. 101.*  
 Otro indultando á D. José San Nicolás del resto de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por delito de robo.—*Idem.*  
 Otro relevando del cargo de Capitan general del Departamento de Ferrol á D. Jacobo Mac-Mahon.—*Idem.*  
 Otro admitiendo la dimision del cargo de Intente general de Hacienda de las Islas Filipinas á D. Eduardo de Castro y Serrano.—*Idem.*  
 Otros nombrando Intendente general de Hacienda de las Islas Filipinas á D. Joaquin Chinchilla, Ordenador general de Pagos de dichas Islas al Marqués de Mirasol, é Inspector general de Hacienda del mismo punto á Don Ambrosio Villava y Amores.—*Idem.*  
 Otro declarando cesante á D. Guillermo Vives y Oller del cargo de Administrador central de Rentas Estancadas de las Islas Filipinas.—*Idem.*  
 Otro nombrando Administrador central de Rentas Estancadas de las Islas Filipinas á D. Francisco Calvo y Muñoz.—*Idem.*  
 Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administracion á D. Angel Avilés y Merino.—*Idem.*  
 Real orden resolviendo la manera de sustituir en los actos de subasta y quema la suprimida Junta de la Direccion general de la Deuda.—*Idem.*  
 Otra revocando una resolucion del Gobernador de Granada apelada por D. Ramon Lopez Ponce.—*Idem.*  
 Otra dejando sin efecto una resolucion del Gobernador de Barcelona apelada por el Ayuntamiento de Gracia.—*Idem.*  
 Circular resolviendo la manera de hacer la sustitucion de embarque entre los reclutas destinados á Ultramar y sus sustitutos.—*Idem.*  
 Reales órdenes reintegrando en sus cátedras á los señores Giner de los Rios, Salmeron, Azcárate, Soler, Calderon, Gonzalez de Linares y Andrés y Andrés, con el abono del tiempo y haberes como si no hubiesen interrumpido su servicio.—*Idem.*  
 Otras dictando reglas para la formacion de la Estadística minera de España, organizacion del servicio y distribucion del personal facultativo.—*Idem.*  
**En 15.**—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de Navarra y el Juez de primera instancia de Tudela.—*Núm. 105.*  
 Otro declarando cesante á D. Mariano de la Cortina y Oñate, Fiscal de Imprenta de Barcelona.—*Idem.*  
 Otro nombrando Fiscal de Imprenta de Barcelona á Don José Hermenegildo Monfredi.—*Idem.*  
 Real orden desestimando un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Navamoreuende contra una providencia del Gobernador de Toledo.—*Idem.*  
 Otra declarando improcedente un recurso interpuesto por la Comision liquidadora del ferrocarril de Tudela á Bilbao contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Logroño.—*Idem.*  
 Otra ampliando la habilitacion del puerto del Trocadero (Cádiz) para importar pipería extranjera.—*Idem.*  
 Otra desestimando una pretension entablada por D. Antonio Valor y Garcia solicitando un certificado de propiedad de una marca para libritos de papel de fumar, consistente en *Su retrato*.—*Idem.*  
 Otra aprobando una transferencia del tranvia de Valladolid á Medina de Rioseco a favor de la Sociedad anónima Ferrocarril económico de Valladolid á Medina de Rioseco.—*Idem.*  
**En 16.**—Reales decretos indultando de la pena de muerte y conmutándola por la inmediata de cadena perpétua á José Palomo Hidalgo y á Alejandro Jorge Brito.—*Idem.*  
 Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primer instancia y Escribanos de actuaciones en distintas fechas.—*Idem.*  
 Real decreto declarando cesante á D. Justo Zaragoza, Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento.—*Idem.*  
 Otro nombrando Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento á D. Pedro Mateo Sagasta.—*Idem.*  
 Real orden dictando disposiciones con motivo de un alcance descubierto en la Tesorería Central, Pagaduría de Clases pasivas.—*Idem.*  
 Otra confirmando un fallo de la Comision provincial de Teruel, por el que declaró exceptuado del servicio militar en el reemplazo de 1880 por el cupo de Manzanera á Justo Lizanda Izquierdo.—*Idem.*  
 Otra dejando sin efecto una providencia del Gobernador de Guipúzcoa, por la que dispuso el abono de los réditos vencidos y no pagados de una capellanía que posee el Presbítero D. Agustín Jáuregui sobre los Propios de la villa de Irún.—*Idem.*  
 Otra desestimando una solicitud presentada por D. Antonio de la Haza para la aprobacion de los estatutos de una Sociedad de quintas titulada *La Vasco-Navarra*.—*Idem.*  
 Otra resolviendo una consulta de la Comision provincial de las Baleares, relativa á la manera de revisar las exenciones de los mozos declarados inútiles por defectos físicos comprendidos en la tercera clase del cuadro de exenciones.—*Idem.*  
 Otra confirmando una providencia del Gobernador de Oviedo, que dejó sin efecto el apremio expedido por el Ayuntamiento de Taramundi contra D. José Cotarelo por débitos á aquel Municipio.—*Idem.*  
 Otra desestimando un recurso interpuesto por el Alcalde de Pamplona contra una resolucion del Gobernador de Navarra.—*Idem.*  
**En 17.**—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse

una competencia entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos y el Gobernador de la provincia.—*Número 107.*  
 Otro declarando cesante á D. Antonio Castillo y Fernandez, Jefe de la Administracion económica de la provincia de Oviedo.—*Idem.*  
 Otro nombrando Jefe de la Administracion económica de la provincia de Oviedo á D. José Vazquez Cadenas.—*Idem.*  
 Otro disponiendo que las elecciones ordinarias para la renovacion bienal de la mitad de los Ayuntamientos se efectúen en los primeros dias del próximo Mayo.—*Idem.*  
 Circular á los Gobernadores con motivo de las próximas elecciones municipales.—*Idem.*  
 Real decreto nombrando Inspector general de Instruccion pública á D. Joaquin de Palacios y Rodriguez.—*Idem.*  
 Real orden indultando de la pena de muerte á los guardias civiles de la Comandancia de Holguin, isla de Cuba, Pedro Rodriguez Rodriguez, Francisco Fallero Casal y Sebastian Erro Huarte.—*Idem.*  
**En 18.**—Real orden reiterando á todos los Jefes de la Administracion central y provincial la obligacion que tienen de perseguir los delitos y faltas administrativas donde fueren notadas.—*Núm. 108.*  
 Otra desestimando un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Bilbao contra una resolucion del Gobernador de Vizcaya, relativa á la expropiacion de un solar.—*Idem.*  
 Otra desestimando un recurso interpuesto por D. Gerardo Jimenez contra una providencia del Gobernador de Madrid, que confirmó una medida del Alcalde de Torrejón de Velasco, imponiendo al interesado una multa de 4 pesetas por infraccion de Ordenanzas municipales.—*Idem.*  
**En 19.**—Reales decretos nombrando Presidente de la Audiencia de Oviedo á D. Bernardo María Hervás, Presidente de Sala de la de Granada á D. José Luciano Esquivel, Magistrado de la de Madrid á D. Joaquin Gonzalez de la Peña, Presidente de Sala de la de Valladolid á D. Faustino Diaz de Velasco, Magistrado de la misma Audiencia á D. Donato Hidalgo é Hidalgo, Presidente de Sala de la de Barcelona á D. Gaspar de la Serna y Pelejero, y Magistrado de la de Granada á D. Feliciano Laveron y Aguilar.—*Idem.*  
 Otro jubilando á D. Melchor Bermejo y Escalona, Presidente de Sala de la Audiencia de Valladolid.—*Idem.*  
 Otro indultando de parte de la pena impuesta por la Audiencia de esta Corte á José Matarranz y Martinez.—*Idem.*  
 Otro id. id. impuesta por el Tribunal Supremo á Luis Serrano de Mesas y Juan Ignacio Serrano Cruz.—*Idem.*  
 Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de infantería D. Miguel Rodriguez Blanco.—*Idem.*  
 Otro disponiendo que el Brigadier Comandante general Subinspector de Ingenieros del establecimiento central del cuerpo D. Federico Alameda y el de la propia clase del distrito de Castilla la Vieja D. Antonio Torner cambien respectivamente de destino.—*Idem.*  
 Real orden dando de baja en el Ejército al Alférez de infantería D. Antonio Balmes y Massot.—*Idem.*  
 Otra id. id. id. al Capitan graduado, Teniente de infantería D. Manuel Moran Buelga.—*Idem.*  
 Real decreto suprimiendo las cuatro plazas de Visitadores del Se lo, y creando dos Jefes de Negociado de primera clase, Visitadores de Rentas Estancadas.—*Idem.*  
 Real orden declarando improcedente un recurso interpuesto por la Junta directiva de la empresa del alumbrado por gas de San Sebastian contra una providencia del Gobernador de Guipúzcoa.—*Idem.*  
 Otra levantando una suspension impuesta en el ejercicio de su cargo del Alcalde y cinco Concejales del Ayuntamiento de Alcora por el Gobernador de Castellon.—*Idem.*  
 Otra autorizando á los Ayuntamientos que concurren por medio de comisiones á las próximas fiestas del Centenario de Calderon para que puedan hacerlo ostentando sus insignias, banderas históricas y atributos.—*Idem.*  
 Ordenanzas de Aduanas para la Isla de Puerto-Rico.—*Idem.*  
 Decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta á nombre de D. Gregorio Roman Benito y D. Eusebio Marcelino Benito.—*Idem.*  
 Otro revocando una Real orden de 7 de Setiembre de 1875, que denegó á D. José Llavallo el Registro de la propiedad de Lérida.—*Idem.*  
 Instruccion para los exámenes de ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—*Idem.*  
**En 20.**—Real decreto disponiendo que el Teniente General Don Eulogio Despujol, Conde de Caspe, cese en los cargos de Gobernador y Capitan general de la isla de Puerto-Rico.—*Núm. 110.*  
 Otro nombrando Gobernador general, Capitan general de la isla de Puerto-Rico al Teniente General D. Segundo de la Portilla.—*Idem.*  
 Otro id. Presidente del Consejo de redencion y enganches del servicio militar al Teniente General D. Pedro Mendinueta y Mendinueta.—*Idem.*  
 Otros promoviendo al empleo de Almirante de la Armada al Vicealmirante D. Luis Hernandez Pinzon; al de Vicealmirante de la Armada al Contraalmirante D. Carlos Valcárcel; al de Contraalmirante al Capitan de navío D. Demetrio de Castro Montenegro, y á Capitan de navío de primera clase al que lo es de segunda D. Rafael Alonso y Sanjurjo.—*Idem.*  
 Otros relevando del cargo de Capitan general de Marina del Departamento de Cádiz al Almirante D. Luis Hernandez Pinzon; del destino de Comandante de Marina y Capitan del Puerto de Sevilla al Contraalmirante Don Demetrio de Castro Montenegro; del cargo de Presidente de la Junta revisora de las plantillas orgánicas de los cuerpos subalternos de la Armada al Contraalmirante D. Victoriano Suances, y del cargo de Vocal del Consejo de administracion y gobierno del fondo de premios para el servicio de la Marina al Contraalmirante D. Florencio Montojo y Trillo.—*Idem.*  
 Otros nombrando Capitan general de Marina del Departamento de Ferrol al Contraalmirante D. Victoriano Suances; Presidente de la Junta revisora de las plantillas orgánicas de los cuerpos subalternos de la Armada al Contraalmirante D. Florencio Montojo; Vocal del Consejo de administracion y gobierno del fondo de premios para el servicio de la Marina al Contraalmirante D. Manuel Diaz de Herrera y Sedano, y Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Marina al Comandante de infantería de Marina D. Eugenio Garcia de Tejero.—*Idem.*  
 Otro disponiendo cese en el cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Marina el Comandante de infantería de Marina D. José María Rico y Cruceiras.—*Idem.*

Otros nombrando Abogados del Estado, con la categoría de Jefes de Administración de cuarta clase, á D. Teodoro Perez del Camino y á D. José María Carrascosa.—*Idem*.  
 Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Pío Médrano contra un acuerdo de la Comisión provincial de Alava.—*Idem*.  
 Otra dejando sin efecto una resolución del Gobernador de Lugo, relativa á la demolición de ciertas obras ejecutadas por D. José García Lopez en una casa de su propiedad sita en Villaiba (Lugo).—*Idem*.  
 Otra dictando algunas disposiciones con el fin de promover la concurrencia de obras de las ciencias geográficas y sus aplicaciones á la próxima Exposición y Congreso de Geografía que ha de celebrarse en Venecia.—*Idem*.  
 Ordenanzas de Aduanas para la isla de Puerto-Rico (continuación).—*Idem*.  
**En 21.**—Reales órdenes nombrando Registrador de la propiedad de Santander á D. Pedro Sagasta, de Cartagena á D. Robustiano Díez Jáuregui, de Nájera á D. Toribio Sanz Carrasco, de San Clemente á D. Baltasar Meoro, de Arnedo á D. Mariano Gaité y de San Vicente de la Barquera á D. Amalio Díaz Laspra.—*Núm.* 111.  
 Otra dejando sin efecto una providencia del Gobernador de Leon, relativa á la variación de cierta servidumbre de aguas en el lugar de San Cipriano.—*Idem*.  
 Otra desestimando un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Valdáliga y por D. Victoriano Gutierrez contra una resolución del Gobernador de Santander.—*Idem*.  
 Otra nombrando los señores que han de formar el Tribunal de oposiciones á las Escuelas públicas de niños y niñas vacantes en Madrid.—*Idem*.  
 Ordenanzas de Aduanas para la isla de Puerto-Rico (continuación).—*Idem*.  
**En 22.**—Real orden reformando la escala de precios y clasificaciones de las cédulas personales que han de expedirse durante el próximo año económico de 1881-82.—*Número* 112.  
 Otra confirmando una providencia del Gobernador de Segovia, relativa á la aprobación de las cuentas municipales del pueblo de Labajos.—*Idem*.  
 Otra concediendo autorización para construir un muelle de carga y descarga en el sitio denominado La Cantera, inmediato al puerto de Alicante.—*Idem*.  
 Otra *idem* id. para construir un muelle saliente de atraque en la playa de Puntales (Cádiz).—*Idem*.  
 Otra concediendo al Ayuntamiento de Perales (Teruel) una subvención para construir Escuelas de niños y niñas.—*Idem*.  
 Otra rehabilitando una subvención concedida al Ayuntamiento de Tamarite de Litera (Huesca) para atender á la construcción de Escuelas.—*Idem*.  
 Otra *idem* id. al Ayuntamiento de La Guardia (Toledo) para la terminación de un edificio destinado á Escuelas.—*Idem*.  
 Otra *idem* id. al Ayuntamiento de Talaverauela (Cáceres) para el propio objeto.—*Idem*.  
 Otra dando por caducada una concesión otorgada á D. Alejandro María de Mañeca para establecer un balneario en la playa del Algorta (Vizcaya).—*Idem*.  
 Otra dando las gracias por sus trabajos á la Comisión que ha informado en el proyecto de ferro-carril de Lérida á Tremp.—*Idem*.  
 Otra otorgando una concesión para la desecación y aprovechamiento de una marisma sita en la orilla izquierda de la vía del Astillero (Santander).—*Idem*.  
 Otra aprobando la transferencia que de la concesión del ferro-carril desde las minas de Monsech á empalmar con el de Zaragoza á Barcelona hace la Compañía *La Carbonera metalúrgica española* á favor de la *Sociedad del ferro-carril del Pirineo central*.—*Idem*.  
 Otra declarando caducada la concesión del tranvía desde el sitio denominado Puerta Real, en Granada, hasta la estación del ferro-carril de Campillos (Bobadilla), á aquella capital.—*Idem*.  
 Ordenanzas de Aduanas para la isla de Puerto-Rico (continuación).—*Idem*.  
**En 23.**—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Presidente de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado D. Francisco Parreño y Lobato.—*Núm.* 113.  
 Otro nombrando Presidente de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado al Vicealmirante D. Carlos Valcárcel y Ussel.—*Idem*.  
 Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Madrid y el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa.—*Idem*.  
 Otro autorizando al Ministro de Marina para contratar 100 torpedos Schwartzkopf, sistema Whitehead.—*Idem*.  
 Otros nombrando Vocales de la Comisión especial Arancelaria á D. Justo Pelayo Cuesta y á D. Miguel Martínez de Campos.—*Idem*.  
 Real orden aprobando la Compilación de las disposiciones vigentes en los diversos servicios que corren á cargo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.—*Idem*.  
 Compilación á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem*.  
 Real orden resolviendo que los mozos declarados inútiles por las Comisiones provinciales por hallarse comprendidos en el art. 87 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878 deben ingresar en los batallones de depósito.—*Idem*.  
 Otra aprobando las bases que para la adquisición de publicaciones y auxilios destinados á la impresión de manuscritos deberán sujetarse las cantidades que figuran para este objeto en los presupuestos de las provincias de Ultramar.—*Idem*.  
**En 24.**—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Castellón y el Juez de primera instancia de aquella capital.—*Núm.* 114.  
 Otro promoviendo al empleo de Inspector general de segunda clase del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos á D. Joaquín Tellez de Sotomayor.—*Idem*.  
 Real orden desestimando una instancia de D. Juan Raivoy Davies en solicitud de que se habilite el punto de la costa de la provincia de Santander llamado Dicoído para importar carbon.—*Idem*.  
 Otra desestimando un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Bustarviejo contra un acuerdo de la Diputación provincial de Madrid.—*Idem*.  
 Relación de las condecoraciones concedidas por decreto de 21 de Marzo último.—*Idem*.  
 Proyecto de Código de Comercio.—*Idem*.  
**En 25.**—Real decreto declarando mal suscitada una competencia entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos y el Gobernador de la misma provincia.—*Núm.* 115.  
 Otro disponiendo se proceda á trazar en las capitales de

provincias y centros importantes de las comarcas mineras líneas meridianas.—*Idem*.  
 Real orden aprobando como texto para las Escuelas de primera enseñanza una lista de obras que acompaña á esta Real orden.—*Idem*.  
 Otra dando de baja en el Ejército al Capellan castrense D. Juan Martínez y Vazquez.—*Idem*.  
 Otra ampliando la habilitación de la Aduana de Fuenterabía para la importación de toda clase de artículos.—*Idem*.  
 Otra dejando sin efecto una providencia del Gobernador de Salamanca, apelada á nombre de Doña Catalina Borrego.—*Idem*.  
 Otra alzando la suspensión del Ayuntamiento de Benifarró decretada por el Gobernador de Valencia.—*Idem*.  
 Otra manteniendo la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Canillas de Aceituno por el Gobernador de Málaga.—*Idem*.  
 Otra no tomando en consideración las proposiciones hechas por el Marqués de Rays, relativas á solicitar protección del Gobierno en favor de la colonia de Port-Breton, fundada en Nueva-Inglaterra (Oceanía).—*Idem*.  
 Ordenanzas de Aduanas para la isla de Puerto-Rico (continuación).—*Idem*.  
 Proyecto del Código de Comercio (continuación).—*Idem*.  
**En 26.**—Real decreto decidido á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Granada y el Juez de primera instancia de Motril.—*Número* 116.  
 Otro creando una Junta consultiva y económica bajo la presidencia del Ministro de Estado para los asuntos relativos á la Obra pía de los Santos Lugares de Jerusalén.—*Idem*.  
 Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval al Almirante D. Luis Hernández Pinzon y Alvarez.—*Idem*.  
 Otro nombrando Capitan general de Marina del Departamento de Cádiz al Contraalmirante D. José María de Beranger y Ruiz.—*Idem*.  
 Otro nombrando Subgobernadores del Banco Español de la isla de Cuba á D. José Ramon de Haro y á D. Emilio Moyano.—*Idem*.  
 Real orden resolviendo se habilite la playa de San Andrés, en la provincia de Málaga, para el despacho de petróleo bruto y otros productos que se conduzcan con destino á la fábrica de los Sres. Castell, Larios y Herrera.—*Idem*.  
 Otra desestimando un recurso interpuesto por D. Francisco Quintana Lasprilla contra una resolución del Gobernador de Santander.—*Idem*.  
 Otra confirmando la suspensión en el ejercicio de sus cargos de cuatro Concejales del Ayuntamiento de la Canonja, decretada por el Gobernador de Tarragona.—*Idem*.  
 Otra disponiendo se provea por concurso una categoría de ascenso vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Naturales.—*Idem*.  
 Otra disponiendo se anuncie á traslación la cátedra de Clínica de Obstetricia, vacante en la Facultad de Medicina de Granada.—*Idem*.  
 Otra *idem* id. la cátedra de Patología médica, vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza.—*Idem*.  
 Otra dando las gracias á D. Joaquín P. Narciso de Silva por un donativo de libros.—*Idem*.  
 Proyecto de Código de Comercio (continuación).—*Idem*.  
 Ordenanzas de Aduanas para la isla de Puerto-Rico (continuación).—*Idem*.  
**En 26.**—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de Salamanca y el Juez de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte.—*Número* 117.  
 Otros indultando de parte de la pena que les fué impuesta á Pablo Martínez Cañizares y á José Pereira y Paz.—*Idem*.  
 Otro autorizando al Director general de Artillería para que la fábrica de Murcia adquiera directamente 16.000 kilogramos de cloruro de potasio.—*Idem*.  
 Otro *idem* id. para que la fábrica de armas de Oviedo adquiera directamente hasta 90 toneladas de acero para la construcción de piezas de armamento.—*Idem*.  
 Otro admitiendo la dimisión del cargo de Oficial de la clase de segundos de la Dirección general de Administración local á D. José Gomez Robledo.—*Idem*.  
 Otro nombrando Oficial de la clase de segundos de la Dirección de Administración local á D. Eduardo de la Loma y Santos.—*Idem*.  
 Real orden desestimando un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Ceberio contra un acuerdo de la Comisión provincial de Vizcaya.—*Idem*.  
 Otra manteniendo una suspensión del Ayuntamiento de Alcalá la Real, decretada por el Gobernador de Jaen.—*Idem*.  
 Otra ampliando la habilitación del puerto de Limpías (Santander) para exportar minerales de plomo.—*Idem*.  
 Otra nombrando á los señores que han de componer el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Patología general y especial, vacante en la Escuela de Veterinaria de Leon.—*Idem*.  
 Proyecto de Código de Comercio (continuación).—*Idem*.  
 Ordenanzas de Aduanas para la isla de Puerto-Rico (continuación).—*Idem*.  
**En 28.**—Real decreto autorizando al Ministro de Marina para que disponga se ejecuten por administración las obras necesarias en los hornos y almacenes de la Casería de la Graña (Ferrol).—*Núm.* 118.  
 Real orden desestimando una instancia presentada por el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz) solicitando se amplíe la habilitación de aquella Aduana para importar artículos coloniales.—*Idem*.  
 Otra alzando la suspensión impuesta en el ejercicio de su cargo al Alcalde de Nava del Rey por el Gobernador de Valladolid.—*Idem*.  
 Otra manteniendo una suspensión impuesta á los Concejales de Castillo de Locubín, decretada por el Gobernador de Jaen.—*Idem*.  
 Otra alzando una suspensión impuesta al Ayuntamiento de Cocentaina, y manteniendo otra impuesta al de Castallo, decretadas por el Gobernador de Alicante.—*Idem*.  
 Otra dando las gracias á D. Francisco de Asis Lafita por un donativo de libros hecho con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem*.  
 Otra desestimando una demanda presentada en nombre de D. José Alted contra una Real orden del Ministerio de Fomento, relativa á la Sociedad minera *Imprevista*.—*Idem*.  
 Otra disponiendo que ántes de hacerse los nombramientos para cargos en las carreras judicial y fiscal de las provincias de Ultramar se instruyan los respectivos expedientes de condiciones en que acrediten los interesados su aptitud legal.—*Idem*.

Ordenanzas de Aduanas para la isla de Puerto-Rico (continuación).—*Idem*.  
 Proyecto de Código de Comercio (continuación).—*Idem*.  
 Decreto-sentencia absolviendo á la Administración de una demanda interpuesta á nombre de la Compañía del ferro-carril de Matanzas.—*Idem*.  
 Convocatoria para cubrir seis plazas de Alumnos en la Academia de Artillería de la Armada.—*Idem*.  
**En 29.**—Circular resolviendo la interpretación que debe darse á la Real orden de 15 de Noviembre del año próximo pasado, que declaró de carácter permanente la de 7 de Junio de 1879, relativa á exenciones del servicio militar.—*Núm.* 119.  
 Real orden habilitando la playa del Castillo del Marqués, provincia de Málaga, para el desembarque de guano y demás abonos naturales.—*Idem*.  
 Otra determinando los productos de la industria que deben figurar en la partida 170 del Arancel.—*Idem*.  
 Otra declarando sucias las costas de Turquía y Mar Rojo, y disponiendo la cuarentena de los buques procedentes de aquellas costas.—*Idem*.  
 Otra concediendo autorización á los Sres. Palacio y Ameyro para prolongar un muelle de su propiedad en Sagua de Tánamo (isla de Cuba).—*Idem*.  
 Ordenanzas de Aduanas para la isla de Puerto-Rico (continuación).—*Idem*.  
 Proyecto de Código de Comercio (continuación).—*Idem*.  
 Decreto-sentencia declarando desierto un recurso promovido á nombre de D. Cayetano Whagon contra un decreto del Gobernador de Ciudad-Real.—*Idem*.  
**En 30.**—Real decreto concediendo al presupuesto corriente del Ministerio de la Gobernación dos suplementos de crédito: uno de 449.000 pesetas con aplicación al capítulo 16, *Personal de Telégrafos*, y otro de 30.445 con destino al capítulo 17, *Material del mismo ramo*.—*Núm.* 120.  
 Otro concediendo un suplemento de crédito de 25.000 pesetas á la Sección 4.ª del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales con aplicación al capítulo 2.ª, art. 2.ª, *Gastos de reparación, conservación y alumbrado del edificio que ocupa la Presidencia del Consejo de Ministros, y renovación del mobiliario*.—*Idem*.  
 Otro trasladando en la Sección 9.ª de Obligaciones de los departamentos ministeriales del presupuesto correspondiente al actual año económico 600.000 pesetas del artículo 7.ª al 4.ª, en el capítulo 6.ª, *Coste de adquisición, transporte, fabricación y expendición de tabacos*.—*Idem*.  
 Otro creando en la Universidad central desde el próximo curso cátedras complementarias en la Facultad de Derecho.—*Idem*.  
 Otro mandando ejecutar las obras de encauzamiento del Guadalquivir en Sevilla.—*Idem*.  
 Otro autorizando dos transferencias de crédito entre artículos de los capítulos 28 y 31 de la Sección 7.ª del presupuesto vigente.—*Idem*.  
 Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Manila á D. Eduardo Alonso y Ordoño.—*Idem*.  
 Decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta á nombre del Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden de 17 de Noviembre de 1877, que declaró improcedente la exacción de un impuesto sobre el carbon mineral introducido con destino á la industria.—*Idem*.

**Anuncios.**

**GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1881.**—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

	PESETAS.
Primera clase.....	30
Segunda id.....	15
Tercera id.....	12'50

**SANTOS DEL DIA.**

*Santa Catalina de Sena, virgen; San Pelegrin, confesor, y San Indalecio, Obispo.*  
 Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Santa Catalina de Sena.

**ESPECTÁCULOS.**

**TEATRO ESPAÑOL.**—A las ocho y media.—A beneficio del Sr. Echegaray.—*El gran Galeoto*.—*El canto del cisne*.  
**TEATRO DE LA ZARZUELA.**—A las nueve.—Turno par.—A beneficio de los Sres. Rihuet y Bosch.—*El rosal de la belleza*, con Miss Zæo.—*Artistas á cala*.—Nuevos y extraordinarios trabajos por Miss Zæo.  
**TEATRO DE APOLO.**—A las nueve.—Turno 3.ª par.—A beneficio del público.—*Las campanas de Carrion*.  
**TEATRO DE LA COMEDIA.**—(Compañía italiana).—A las ocho y media.—Turno 1.ª.—*Il duello*.  
**TEATRO DE LA ALHAMBRA.**—A las nueve.—*Roncar despierto*.—*Seguidillas*.—*El hombre es débil*.—*El lucero del alba*.  
**TEATRO DE VARIEDADES.**—A las ocho y media.—*La canción de la Lola*.—*Entre dos fuegos*.—*Cosas del dia*.—*Los baños del Manzanares*.  
**TEATRO DE LARA.**—A las nueve.—Turno 3.ª.—A beneficio de D. Antonio Riquelme.—*Una boda improvisada*.—*De antemano*.—*Por no explicarse*.—*Las cursis*.  
**CIRCO DE PRICE.**—A las nueve.—Grande y variada función de ejercicios equestres y gimnásticos por los principales artistas de la compañía.  
**GRAN PANORAMA NACIONAL.**—(*Paseo de la Castellana*).—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Está abierto todos los dias, desde la salida á la puesta del sol.